

POLÍTICA ANTISOBORNO

TAPUSA, es una empresa dedicada a la construcción de obras civiles, estamos comprometidos en combatir el soborno mediante el establecimiento de un Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) en nuestras líneas de negocios de ingeniería y construcción, en donde tenga operaciones desarrollando un alto compromiso velando el cumplimiento de la legislación local vigente.

Nuestro sistema de gestión antisoborno conforma lo siguiente:

- ✓ Consideramos a nuestro(a)s colaboradores(a)s el recurso más importante, respetando sus derechos laborales, respetando nuestro Sistema de Gestión antisoborno.
- ✓ Consideramos a nuestro(a)s cliente(a)s como el núcleo del sistema, hacia quienes deben estar alineados todos los esfuerzos y un excelente nivel de servicios para esto mantenemos un equipo de trabajo altamente capacitado e identificado con los objetivos de la empresa y de su proceso, del mismo modo estamos comprometidos con la búsqueda de la mejora continua y el cumplimiento de nuestros requisitos legales aplicables vigentes.
- ✓ Tolerancia cero al soborno, se prohíbe el soborno en todas las actividades y procesos que ejecutemos, el cual debe ser denunciado por trabajador que toma conocimiento de este hecho de manera inmediata.
- ✓ Designamos la función de cumplimiento anti soborno a una persona, independiente, honesta, íntegra y transparente, la cual se encargará de brindar asesoramiento, y orientación al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, supervisar el diseño del sistema de gestión anti soborno por parte de la organización, y de informar el desempeño del mismo.
- ✓ Al trabajador(a) o proveedor(a) que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política, previa investigación, podría generar la suspensión o rescisión de cualquier contrato pertinente y/o la notificación a los organismos de fiscalización correspondientes.
- ✓ Promovemos el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre una base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.
- ✓ Velamos por la seguridad de las colaboradoras en el ambiente laboral, no permitirá ningún acto de Soborno que atente contra la integridad de las colaboradoras, brindará orientación y ayuda en caso sufran de un acto de violencia fuera del trabajo.
- ✓ Nos comprometemos en no emplear publicidad que atente contra la dignidad de las mujeres o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución peruana, además de evaluar la publicidad de nuestras partes interesadas como decisión fundamental de generar o rechazar vinculo comercial.
- ✓ Disponer de todos los recursos que resulten necesarios para realizar las acciones, medidas y controles de prevención e investigación de conductas de soborno.
- ✓ Combatir el soborno en todas sus formas y/o cuantías mediante la aprobación e implementación de documentos de gestión interna que minimicen los riesgos de soborno entre los miembros.

El presente documento ha sido elaborado en consulta con los colaboradores (as) de la empresa, siendo difundida y accesible a todos(as) los colaboradores(as) y demás partes interesadas.

Lima, 05 de agosto del 2019.



Javier Romero Arceo
Director de Sucursal Perú